DECRETO Nº 1238

NEUQUÉN, 08 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 4969-M-2010, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita una ampliación de plazo de obra y la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final correspondiente a la obra: **"MANTENIMIENTO CIRCUITOS AERÓBICOS PARQUE NORTE"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Nº 061/10 de la Subsecretaría de Obras Públicas, fue adjudicada la Contratación Directa OE Nº 12/2010 a la empresa CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. por un importe de $ 99.907.-, con un plazo de ejecución de obra de 30 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública, e iniciándose la misma el día 15 de mayo de 2010, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones solicitando autorización a la Dirección General de Inspecciones para mayor volumen de trabajo y una ampliación de plazo de ejecución de 30 días, con fundamento en el agregado de una mayor superficie anexa a la senda peatonal en la zona del Observatorio con sus correspondientes mojones demarcatorios, vigas de contención, barandas y veredas; así como en los días de lluvia, que provocaron el atraso en el avance de los trabajos;

Que a tal fin se agrega la Memoria Descriptiva de las variaciones y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final, del cual surgen aumentos por la suma de $ 36.105.- en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es de $ 136.012.-, resultando un 36,14% de aumento respecto del Contrato original;

Que la Dirección de Articulación Presupuestaria informa que la Imputación correspondiente a la obra es: 2-E-1-7-1-6-2-101;

Que toma intervención la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase

Nº 789/10), informando que se ha registrado la Transacción Preventiva Nº 3816, adjuntando planilla del Sistema SINCO;

Que por Orden de Servicio Nº 01 la Inspección de Obra solicita la cotización para ejecutar una serie de trabajos tales como una baranda metálica de 30 metros de longitud, la extracción de bancos de hormigón existentes y la colocación de nuevos bancos, la reubicación de pretiles, la ejecución de aproximadamente 16 metros cuadrados de veredas de hormigón y la provisión de armaduras de hierro para los mojones demarcatorios de kilómetros de recorrido;

Que la contratista, por Nota de Pedido Nº 1, presenta el presupuesto solicitado, el que es analizado por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, la que concluye en su informe que los precios cotizados se consideran valores normales de plaza;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 14 de julio de 2010, es decir 30 días corridos después de la fecha originalmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Nº 3 Final y la Foja de Medición Nº 01 Adicional Final;

Que toman intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas y la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 316/10, realizando algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto y plazo de obra tramitado en las actuaciones;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º), Inciso c), y 50º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Secretario de Infraestructura resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs 03-04 del Expediente OE Nº 4969-M-10, correspondiente a la obra: "**MANTENI-**

MIENTO CIRCUITOS AERÓBICOS PARQUE NORTE", el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO ($ 36.105.-)** en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 36,14 % de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo para la obra: **"MAN-**
---------- **TENIMIENTO CIRCUITOS AERÓBICOS PARQUE NORTE"** en treinta (30) días corridos, quedando establecida como fecha efectiva de terminación de la obra básica y de los trabajos adicionales el día 14 de julio del año 2010.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones
---------- obrante a fs. 41 del Expediente OE Nº 4969-M-10, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de trabajo ejecutado en la
---------- obra: **"MANTENIMIENTO CIRCUITOS AERÓBICOS PARQUE NORTE"**, por la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO ($ 36.105.-)**, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.-**

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
---------- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
---------- Coordinación y Economía y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
---------- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///eb.-

ES COPIA

FDO) BURGOS
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1790
Fecha: 15 / 10 / 2010